



**TRASLADO RESOLUCION**

**ASUNTO:** : PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA DE VALLADOLID HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**EXPEDIENTE:** SE-PC 59/2019

**El Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, mediante el Decreto número 2019/86 fecha 11 de enero de 2019, adoptó resolución del siguiente tenor literal:**

Visto el expediente relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración con el CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA , se formula la siguiente propuesta

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Por Decreto de Alcaldía 3630 de 27 de mayo de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016

Por Decreto 1379 de 1 de marzo de 2017 fue aprobada la 1ª prórroga del precitado contrato.

Por Decreto 8788 de 12 de diciembre de 2017 se procedió a la aprobación de la 2º prórroga de las previstas en el Convenio, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018; dicha prórroga y la concesión de la subvención anexa fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 8 de mayo de 2018 conforme consta en el expediente

**Segundo.**- la subvención anual prevista en el convenio para el año 2018 , ha sido justificada en tiempo y forma; así mismo se ha verificado que el club deportivo, ha mantenido la categoría de competición

**Tercero.**- La entidad deportiva ha solicitado la prórroga para el año 2019.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden.

**Segundo.** – Consta en el expediente la declaración responsable de la entidad de no estar incurso en prohibiciones del recibir subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones. Consta en el expediente el informe preceptivo de Intervención

**Tercero.** – La subvención que conlleva la prórroga, está contemplada en el Plan Operativo Anual 2019 del Plan estratégico de Subvenciones 2017-2019, aprobado por Decreto de Alcaldía 2018/7734 de fecha 4 de diciembre de 2018.

**Cuarto.** - El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA (C.I.F G-47087267), con domicilio en C/ Salud 1, 7<sup>a</sup>-4712 Valladolid (valladolidtm@gmail.com), extendiendo su vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** Aprobar, reconocer y comprometer la cantidad de 13.850,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2019 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2019, eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad.

**TERCERO:** La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2019

**CUARTO.** - Esta resolución aprobando la prórroga será remitida el Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos. Valladolid, 11 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,  
LA TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL AREA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,  
*M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez*  
(Firmado electrónicamente)